Acta Nº 85 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 14 de diciembre del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres. Ausente

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: María Guiselle Torres.

Orden del día

1. Aprobación agenda 85 aprobación del Acta 83 y 84
   Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración por la Regidora Noilyn López Marín.

Art.02 Se someta votación el orden del día**. Queda aprobado por unanimidad.**

Art.03 observaciones del acta ordinaria 83

Se aprueba sin correcciones

Art.03.1 observaciones del acta ordinaria 84

Se aprueba sin correcciones.

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No hay.

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.2 nota de la Santuario Santo Cristo de Esquipulas.

Se recibe nota de fecha 14 de diciembre 2020. El santuario Nacional de Santo Cristo de Esquipulas se prepara para los tradicionales festejos Patronales en honor al Santo negro de Esquipulas del 6 al 30 de enero del 2020. Queremos realizar algo especial, festejar en grande para que nuestro pueblo sienta una renovación en el fervor y un regreso a la antigua normalidad dentro de los límites actuales.

Como miembro del Consejo municipal le solicitamos su permiso para colocar puestos de comida en el costado este del parque, de igual manera que años anteriores a la pandemia. Ante la reducción de contagios hay más apertura para estos eventos. La

venta de comida se haría bajo la modalidad de venta para llevar, no se puede comer frente a los puestos, y se tendría una persona cuidando que haya fila frente a los puestos de comida, con su debido distanciamiento porque no podemos perder lo que se ha logrado en nuestro cantón de detener el contagio.

También se va a tener Carruseles en el área del parqueo y algo de comer sentimos anuencia por parte del Ministerio de salud por eso le hacemos a ustedes está solicitud. A su vez, le pedimos por favor no colocar puesto de comida que haya en detrimento a la actividad ya que los dineros recaudados en Estas fiestas serán para restaurar el cielo raso del santuario y así embellecer nuestro templo.

Quería hacerles está petición personalmente, pero hoy celebramos el aniversario del ordenamiento sacerdotal los compañeros del año 2000 nos ordenamos. Muy agradecidos por su trabajo en favor de nuestra comunidad y disposición para ayudar me despido al Amparo de nuestro señor Santo Cristo de Esquipulas para cualquier notificación por favor enviar al correo santocristoalajuelita@gmail.com

Regidora Iris Figeac.

Que las persona que vayan a colocar toldos para la comida que se pongan toldos bien presentables que no vayan a fear el panorama del Parque y lo otro es que cuando se termine las fiestas si algún deterioro hubiera quedado en el lugar donde ellos hicieron las ventas que también asumas las responsabilidades de dejarlo en el estado que los encontraron. Muchas gracias esas serian mis dos observaciones. Por lo demás totalmente de acuerdo.

Regidor Ronald Mendoza.

Muy buenas noches solo me queda una duda, cuando se habla de ventas de comidas no es el Ministerio de Salud.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Lo que se está solicitando aquí es: el permiso para colocar los puestos de comida en la parte Este del Parque de Alajuelita. O sea en la calle. Este es el permiso que nos están solicitando como único.

Regidora Iris Figeac.

Por supuesto que la Iglesia va solicitar todos los permisos al Ministerio de Salud, también para que quede claro.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Someto a votación esta solicitud de Don Enrique Rivero Párroco del Santuario.

POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA 3.1

Se somete a votación: Se autoriza, la tramitología ante las entidades necesarias, entre ellas la colocación de puesto de comidas, en la parte Este del Parque de Alajuelita (de haber daños en la parte Este del Parque serán asumidos por el mismo Santuario), se da el aval para los permisos para la actividades del Santuario Nacional de Alajuelita, Carruseles, comida área del Parqueo de la Iglesia, comida para llevar, en fechas del 6 de enero 30 de enero 2022, **quedando APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Comuníquese.

3.2 Nota de la Contraloría General de la Republica asunto aprobación Parcial del Presupuesto 2022.

Se recibe oficio de fecha 14 de diciembre oficio 22506 DFOE-LOC-1497, asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial del periodo 2022 de la Municipalidad de Alajuelita. Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten

pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2022 de la Municipalidad de Alajuelita por la suma de ₡3.352,3 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428, 106 del Código Municipal, Ley N.° 7794 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio n°.

MA-AM-328-2021 del 30 de setiembre de 2021, atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre

Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez jurídica del presupuesto inicial del período 2022, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.° 30 celebrada el 23 de setiembre de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos

N-1-2012-DC-DFOE (NTPP)[2].

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma

4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2021 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de

Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma

2.2.3. Inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente, se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la

Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la Municipalidad de Alajuelita debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría

General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro
De las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635.
En lo correspondiente a la presupuestario y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2022, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano
Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ₡3.352,3 millones[3] con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.
b) El aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario 70104 280 2310 2151 209, por la suma de ₡597,6 millones[4], con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 aprobada por la Asamblea Legislativa N.° 10103.
c) El aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario 60104 001 1310 3320 2, por la suma de ₡6,1 millones[5], con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 aprobada por la Asamblea Legislativa N.° 10103.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con excepción de lo indicado en el apartado de Improbaciones.
b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de
Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes Improbaciones:

2.2.1 Ingresos

a) Los ingresos por la suma de ₡0,8 millones [6] de ingresos y su aplicación en gastos de las Transferencias corrientes del Gobierno Central (Ministerio de
Cultura-Consejo de la Persona Joven), por cuanto el monto visible en la Ley de Presupuesto de la República 2022 es menor al monto propuesto por la Municipalidad. Lo anterior, por incumplimiento del principio presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la Ley N.° 8131 inciso a) y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre
Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta presupuestaria debe estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables ejecutar.
La improbación de los ingresos implicará un ajuste en los gastos presupuestados por el mismo monto.

2.2.2 Gastos

a) El contenido presupuestario de la subpartida de Alimentos y bebidas por ₡1,00 millones; en razón de que no se encuentra fundamento [7] de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la

institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia[8].
b) El exceso de 20% de aumento en los gastos por concepto de Dietas (partida remuneraciones), en razón de que el presupuesto ordinario para el 2022, aumenta en un 20% respecto al 2021, sin considerar los recursos de la Ley N.° 8114 y, por lo tanto, el aumento propuesto del 40% no se ajusta a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.
c) El contenido incluido en la partida intereses por el monto de ₡3,0
millones[9], y amortización por un monto de ₡9,5 millones[10] por incumplimiento del principio de universalidad e integridad, en virtud de que el préstamo con el Banco Nacional fue improbado en el Presupuesto Extraordinario 2-2021 enviado a esta Contraloría General y comunicado a la Municipalidad de Alajuelita mediante oficio n.° 17475(DFOE-LOC-1246) de 8 de noviembre de 2021, al no ser factible el recurso del crédito, lo correspondiente a la previsión incluida en este Presupuesto inicial 2022 por concepto de amortización e intereses también debe improbarse.
d) Se imprueba el contenido presupuestario previsto en la subpartida
0.03.01 Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer por anualidad para el periodo 2021-2022, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.° 99088, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la
Administración Pública, N.° 2166", el cual dispone, que las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de esa ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022; artículo que aplica a la Administración central y a la descentralizada, incluyendo específicamente a las municipalidades.
e) La diferencia del cálculo del salario de la Vicealcaldesa que se realizó con base en el salario del Auditor quien se jubiló desde diciembre del 2018, dado que al ser reelegida en el año 2020 se tuvo que recalcular el salario con base en el funcionario mejor pagado que se encuentre activo en la institución. [11] Lo anterior, incumple el principio de legalidad, por lo tanto, la Municipalidad debe recalcular el salario de la
Vicealcaldesa con base en el salario del funcionario mejor pagado que se encuentre activo en ese Gobierno Local.
Las sumas resultantes de la improbación del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

2.3 OTROS ASPECTOS

2.3.1 Reclasificar la aplicación de los gastos por concepto de Impuestos de timbres pro Parques Nacionales, debido a que se observa que no se aplica correctamente el porcentaje del 30% para estrategias locales de desarrollo sostenible ni el 10% al CONAGEBIO. Lo anterior, a fin de cumplir con lo señalado en la Ley N.° 7788 Ley de Biodiversidad, artículo N.° 43[12].

2.3.2 En cuanto a las transferencias corrientes y/o de capital gratuitas y sin contraprestación a sujetos privados, del análisis efectuado se determinó que para el caso de la Asociación Cruz Roja Costarricense corresponde a una transferencia que encaja dentro del supuesto establecido en el artículo 5 de la Ley N.° 7428; es decir que corresponde a un beneficio patrimonial gratuito o sin contraprestación. Por lo tanto, esa Administración deberá realizar los ajustes en el "tipo de transferencia" con el fin de que se refleje la situación correcta.

2.3.3 En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y
Presupuestos (SIPP), las cuentas de gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbación indicada puntos 2.2.1, 2.2.2 y los ajustes de los puntos 2.3.1 y 2.3.2 anteriores, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos.
Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda, producto de las Improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Alajuelita. En tal sentido, la
Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2022 por la suma de ₡3.352,3 millones.
Se acuerda: trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis.

3.3 ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA) Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE TRANSGRESIONES AL BIENESTAR ANIMAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL SUR DEL SENASA.

Antecedentes

I. Con fecha 30 de agosto del 2019, la Municipalidad de Alajuelita conjuntamente con el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), celebraron un Convenio de cooperación, el cual tiene como objeto la participación conjunta de "Las Partes" en fortalecer y apoyar las labores tanto SENASA como de la Municipalidad de Alajuelita, desplegando estrategias conjuntas para prevenir y mitigar transgresiones al bienestar animal dentro del ámbito de todo el Cantón de Alajuelita, a través del trabajo mutuo, intercambio de datos, información y experiencias, capacitación atinente a la temática, y otras acciones en conjunto.

II. Derivado de la necesidad de continuar con la cooperación conjunta entre "LAS PARTES", se determinó que "SENASA" oficializará el personal municipal requerido para las labores citadas en el convenio, brindando la inducción previa pertinente para la buena ejecución de las labores encomendadas.

III. De conformidad con lo establecido en la cláusula Sexta del convenio, el mismo podrá ser modificado en los términos y condiciones estipuladas mediante la adenda respectiva, razón por la cual las partes comparecen a celebrar el presente instrumento legal.

Clausulas

PRIMERA.- El presente Ademdun tiene por objeto, adicionar "EL CONVENIO" celebrado entre Municipalidad de Alajuelita y SENASA, en lo relativo a las cláusulas Cuarta "Compromiso de las partes", específicamente en los compromisos de SENASA, lo siguiente:

En el punto A, respecto a la oficialización, se agrega la frase "mediante los lineamientos establecidos por la Unidad de Oficialización".

Quedando el texto:

A. Oficializar el personal municipal requerido para las labores citadas en este convenio, brindando la inducción previa pertinente para la buena ejecución de las labores encomendadas; mediante los lineamientos establecidos por la Unidad de Oficialización.

Agréguese el punto F, que indica:

Al constituir éste un convenio de cooperación interinstitucional, el personal municipal que eventualmente se oficialice, quedará exento del pago de las tarifas relativas a dicho servicio y de los costos requeridos para el carnet correspondiente y gestiones relacionadas en esta materia. (Oficialización inicial y renovación).

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece y adiciona a este Ademdun el cual pasará a formar parte integral de "EL CONVENIO", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados.

Leído el presente Ademdun por las partes, enteradas las mismas de su contenido y alcance legal y no existiendo duda sobre su interpretación, lo suscriben en dos ejemplares en la ciudad de Alajuelita el día xx de xxx de 2021.

Bernardo Jaén Hernández DIRECTOR GENERAL SERVÍCIO NACI0NAL DE SALUD ANIMAL, Modesto Alpizar Luna Alcalde Municipal de Alajuelita.

Regidora Suplente Patricia Guido Chinchilla.
Muy buenas noches para todos, para mí es muy importante que se ayuden con este nuevo tema la comisión de Bienestar animal, ustedes saben nosotros celebramos este convenio en el 2019, y quedaba pendiente la oficialización por parte de SENASA, la reunión de comisión de bienestar animal , lo que pasa que en ese momento apareció la pandemia todo quedo suspendido totalmente y ahora se está retomado todo de nuevo SENASA ya oficializaron las Municipalidades pero a nuestro convenio le hacía falta ese Ademdun de los cuales hoy se les presenta, y me gustaría saber si me pueden apoyar aprobarlo y que ya fue revisado por el Departamento de SENASA jurídico y por parte de la Municipalidad fue revisado por el Departamento de Legal.
Ya prácticamente todo está revisado solamente falta que ustedes me vuelvan a apoyar porque también es parte del Concejo apruebe los tramites de la comisión, y quedo en sus manos compañeros y de corazón agradecer porque las capacitaciones inician a principio del mes de enero o febrero, esto del Ademdun debe quedar listo y quedo en sus manos y muchas gracias.

Regidora Suplente Grettel Murillo.
Muchas gracias, tal vez doña Patricia me pueda sacar de la duda a cual personal de la Municipalidad se le ha a formalizar.

Regidora Suplente Patricia Guido Chinchilla.
Es a la comisión de Bienestar Animal son los cinco integrantes de la comisión dijo cinco yo soy la sesta y yo represento al concejo municipal no me van a capacitar a mí por ser una persona que ya abandona el barco como ya no sería regidora tiene que ser el área administrativa.
Para decir también que desde un inicio la idea fue que tenía que ser la comisión de bienestar animal con un miembro del concejo municipal y del área Administrativa, precisamente por eso. Por qué el área administrativa fisilmente los van despedir, en cambio nosotros los regidores estamos por cuatro años, este es el motivo de que solo va hacer a ellos y la Policía Municipal si don Johan me brinda el compañero para ser capacitado.

Regidor Alex Reyes.
A mí me parece bien el tema, más que hay que entrar a esto de los animales pero yo si le diría a la compañera que nosotros como Concejo deberíamos de ver ese convenio es bueno que nos mande ese convenio yo sé que desde la comisión la vamos apoyar es un tema importante pero si sería buenos, que antes que enviaran esto nos enviaran el convenio para nosotros verlo, y que va bien porque la compañera es parte del concejo y vela por lo del concejo, pero nosotros los que votamos si es bueno que lo conozcamos por lo menos yo no lo conozco y si lo votaría seria porque, sé que la compañera trabaja muy fuerte en esto de los animales y a buena hora que haya un convenio acá en Alajuelita, seria por eso, pero si sería bueno nos pasen siempre los convenios antes para nosotros verlo.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta
Ya nosotros habíamos votado el convenio aquí, esto es un Ademdun que se hace al artículo 1, de la segunda parte, ya eso estaba votado es como lo indica la palabra es un Ademdun.

Regidora Iris Figeac.
Si, a mí me sorprendí un poquito el que vayan a capacitar solamente a los funcionario administrativos y me sorprende un poco porque, el caso mío, yo soy defensora de la vida pero más que todo me inclinado a lo que es la vegetación, a los que es la naturaleza pero yo siento que Patricia se identificado mucho con lo que es la vida animal a la protección a los animalitos, y yo creo en la lucha se dan por estas cosa tan sencillas son pocas las personas, cuesta mucho encontrar gente que tenga esa capacitad ese don de luchar por amar no solo al ser humano, amar un animal, amar una planta un árbol y yo tengo siento que Patricia ha trabajado mucho, si hay una persona que se merece ser más capacitada en Alajuelita es ella. Es cierto como regidores nos vamos es cierto, pero como personas como seres humanos seguimos siendo esas mismas personas que estamos protegiendo, y luchando y el caso de ella a los animalitos. Entonces me parece que es injusto que después de la lucha que Patricia ha dado porque la hemos visto y nos consta año a tras año y ella siempre está muy atenta trabajar incluso, hasta hace poco presento e hizo una fundación para todo esto es una persona que bien merece que sea capacitada porque no, porque quitarle ese que ella lo merece, eso es lo que yo dijo porque, yo pienso que ella debería ser igual capacitada igual que a los funcionarios. Es cierto que ella se va de la Municipalidad es dentro de dos años, no es que se va ir ya, y después que se va ella va seguir trabajando porque eso a uno nadie se la va a quitar, no por el hecho que se va de la municipalidad unos sigue con el mismo sentimiento de ayudar a un animal en caso de ella.

Regidora Suplente Patricia Guido Chinchilla.
Primero a Alex, quiero explicar Alex, que nosotros desde el 2019 prácticamente iniciamos en el años 2018, capacitándonos en el Ministerio de la Presidencia ustedes no estaban pero iniciamos en el 2018 y el 2019, logramos hacer este convenio, este convenio fue aprobado por Concejo anterior revisado por los abogados tanto de SENASA como de la Municipalidad, este convenio estaba muy establecido está en la Municipalidad usted muy lo puedo pedir a Emilia, el Ademdun está en el correo Emilia se los envió al correo está el Ademdun y de verdad yo necesito aprobarlo porque es nada mas de agregar estas cositas que menciono Jonathan ahí y que precisamente es para que mis compañeros no tenga que pagar la oficialización SENASA cobra por las oficializaciones a cualquier persona que quiera ingresar ser capacitado, pero tiene que pagar porque la oficialización tiene ser pagada eso bien para que los compañeros n o tengan que pagar esa oficialización.
A doña Iris, Si, lastimosamente bueno no me van a capacitar porque, porque una de las cosas principales que debe capacitarse los de la comisión de Bienestar animal y que son los funcionarios municipales, y como yo me voy me tendría que capacitarme por aparte y pagar esa capacitación por aparte así lo tiene ellos establecidos y no puedo hace otra cosa, igualmente yo atrás vez de todos estos años me capacitado bastante y sé que mis compañeros me van enseñar lo que ellos van aprender, de hecho mucho de las cosas ya las hemos visto atreves de todos estos años, es nada mas de reforzar con el convenio que tenemos SENASA ha capacitado a la Policía Municipal, ha capacitado a la comisión de bienestar animal, y todo es como reforzar de nuevo todo lo hemos estado aprendiendo, precisamente son denuncias muy delicadas que tiene que recibir la municipalidad las personas de cantón puedo venir y dejar las denuncias en la

municipalidad después se les contaran como lo vamos a realizar, como se van a recibir esas denuncias, son ellos quien lo van a recibir y son temas muy delicados y solo los miembros de la comisión de bienestar animal pueden ser capacitados para que ellos puedan con su firma digital hacer los tramites directamente con SENASA. No se tiene alguna otra pregunta. Y se me acá el tiempo y lo que quiero que oficialice pronto quiero poner la denuncia pero no quiero ir a Aserri, me queda muy largo, no puedo estar trasladándome hasta halla. Y si estas denuncia se recibe en la municipalidad con los compañeros que van hacer oficializados es una gran ventaja para el Cantón.

Síndico Suplente José Luis Morales.
Yo quiero segundar la palabras de Doña Iris, ya doña Patricia lo explico muy bien y brevemente lamentablemente así lo tiene estipulado SENASA ella no podrá ser capacitada y si fuera capacitada tendría que pagar pero es una lástima y no debería ser así, ya que ha sido la impulsora a mi creer, por lo que he escuchado. Por lo otro sería bueno que Alajuelita hubiera un lugar donde dirigirse, yo que lo he vivido, francamente he hecho varias denuncia sobre ese tema de los animales sobre el maltrato sobre todo, en Aserri es una tristeza nunca les responden nada a uno, y al final de cuentas se quedan como en el aire, uno no sabe ni que responder ni que decir, es una buenos iniciativa y doña Patricia con el tiempo que tiene de estar con este tema que más que capacitación, a veces la capacitación En veces la capacitación es conciencia y simplemente quererse uno mismo para querer lo demás yo creo que la persona que se quiere, como persona quiere un árbol cualquier planta cualquier cosa que viva que tenga vida, qué más que esa capacitación, pero lógicamente a los muchachos de la municipalidad tendrán que tener su capacitación para ejecutar ciertas labores y que no son independientes a lo que pensamos cada uno, yo me puedo querer mucho pero no si no quiero los animales, así lo veo de esa manera, felicitar a doña Patricia, y esperemos que hoy quede listo y no tenga que ir a Comisión nivel más de ahí, simplemente es avanzar muchas gracias y buenas noches a todos.
Presidente Municipal Jonathan Arrieta
Alterar el orden del día, para la aprobación

Regidora Suplente Patricia Guido Chinchilla.
Para que también sepa que una denuncia de SENASA se puede realizar por vía web lo que pasa es que tiene que tener firma digital, la persona tiene que tener firma digital para poder realizar la denuncia si no tendrían que presentarse a las oficinas de Aserri, y eso es lo que queremos aquí en alajuelita qué las personas no tengan que trasladarse hasta Aserri y también seguir trabajando de la mano de SENASA con otras cosas para eso es el asunto de la capacitación.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta
Alterar el orden del día, para la aprobación para poner a votación el addendum del ADENDUM, **UNANIMIDAD ACUERDO EN FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ya escuchado los antecedentes y las cláusulas del Addendum del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA) Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE TRANSGRESIONES AL BIENESTAR ANIMAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL SUR DEL SENASA" .

PRIMERA.- El presente Ademdun tiene por objeto, adicionar "EL CONVENIO" celebrado entre Municipalidad de Alajuelita y SENASA, en lo relativo a las cláusulas Cuarta "Compromiso de las partes", específicamente en los compromisos de SENASA,
Leído el presente Ademdun por las partes, enteradas las mismas de su contenido y alcance legal y no existiendo duda sobre su interpretación, lo suscriben en dos ejemplares en la ciudad de Alajuelita el día xx de xxx de 2021.
Se somete a votación:
Acuerdo 3.3
Se aprueba por **UNANIMIDAD EL ANTERIOR ADDENDUM ACUERDO EN FIRME DEFINITIVAMENTE APROBADO** se le aplica el artículo 45 CM.

Regidora Suplente Patricia Guido Chinchilla.
Una vez más agradecerles me siento muy contenta porque ya ahora nosotros lo mandamos rapidito para el SENASA para que ahora en enero SENASA pueda capacitar a los funcionarios de la municipalidad muchas gracias Se los agradezco mucho.

CAPITULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
No tengo tema que tratar el día de hoy.

CAPITULO V

5. Asuntos de la Alcaldía.
Tema 1. Aceras y el asfalto.
Un saludo cordial a todos muy buenas noches, a manera de comentario y tal vez informativo el proyecto de aceras va caminando de la mejor manera los proyectos del cementerio de San Felipe, el trayecto de El Acapulco hacia Génesis está en proceso de Ahí pasamos a calle Cambronero para luego subir a lámparas. Gracias a Dios se están cumpliendo con los tiempos la Empresa muy responsable y eso va caminando.
Es el proyecto y el asfaltado Cómo es todo el proceso con la plataforma del SICOP todo está previsto para que quede en firme el día 22 de diciembre con la esperanza que no hayan apelaciones con la intención de recuperar nuestras calles y todos sabemos que en el 2020 con el recorte presupuestario prácticamente no se pudo trabajar en ese tema, y ahora en este año hasta ahora vamos a probar este proyecto y tenemos previsto que para el 2022 vamos a trabajar mucho esa parte. Esto en ese tema de estos dos proyectos en las aceras que están en ejecución y el de asfaltado qué al quedar en firme el día 22 de diciembre será para ser implementado en los primeros días del mes de enero para ir aprovechando esa coyuntura.
Tema 2. Viaje a Colombia
Contarles un poquito con respecto a mi visita a Colombia Medellín, es un proyecto es un programa en el marco de sembremos seguridad es un convenio con la embajada de los Estados Unidos la policía de Colombia y Costa Rica, viendo toda la experiencia de esa gran ciudad y que si todos recuerdan en los años 80 y 90 Medellín era la ciudad más peligrosa del mundo, con esos términos se le calificaba porque estaba el tema de los carteles y ese tipo de cosas y, andábamos viendo buenas prácticas de todo lo que ha hecho Medellín para darle vuelta, porque ahora Medellín es un ejemplo de todos los elementos de todas las acciones qué se ha puesto en práctica para convertir a Medellín en lo que es hoy, Y uno de los grandes temas de lo que ellos han hecho de lo que le llaman las comunas, para nosotros son los asentamientos aquí en Costa Rica y tuvimos la oportunidad de visitar una de ellas dónde estaba toda la el equipo que tenía Pablo Escobar en aquel tiempo. Y cómo lograron darle vuelta en el aprovechamiento y mejoramiento de los espacios públicos de tal manera que eso es un lugar turístico en

este momento, claro, el Gobierno ha invertido muchísimo en seguridad y en diferentes temas.
Me tocó hacer una presentación de lo que humildemente hemos hecho en Costa Rica con relación a lo que ha hecho Medellín es poco pero si lo vemos proporcional a la cantidad de habitantes que tiene Medellín qué tiene cuatro millones y medio prácticamente es equivalente a la población que tiene Costa Rica 100,000 en Alajuelita proporcionalmente estamos muy contentos por lo que estamos haciendo aquí en Costa Rica, y a manera de ejemplo lógicamente es difícil de describir todo lo que han hecho pero algo que me impactó mucho, un asentamiento es ver todo el Cerro San Miguel con casitas pequeñitas la intervención que hacen para que nada más se percaten porque a mí me impresionó porque ahí vive adultos mayores, el Gobierno con las alcaldías ubicaron gradas eléctricas nada más para que tengan una idea porque ahí vive adultos mayores gente con discapacidad gradas eléctricas como las que vemos en los moles, eso lo convirtieron en un lugar turístico, ahora todo esa gente todos tienen su emprendimiento y todos viven del turismo de la gente que pasa y les compran sus productos y es impresionante lógicamente es una Política de Gobierno no es nuestro caso ni creo que vayamos a llegar a eso, porque el espíritu de nosotros como costarricenses como el programa de sembremos seguridad es no llegar a eso y viendo cómo se controla los asentamientos que tenemos en Costa Rica para no llegar a una situación de esas Colombia tuvo que hacerlo, y por una política de mejoramiento de la ciudad eso a manera de comentario, eso se los cuento porque fue algo que me impresionó mucho.
Les voy a compartir les voy a quitar 8 minutos para presentar el video que llevamos desde aquí del cantón de alajuelita para mostrar un poquito lo que se está haciendo en recuperación de espacios públicos como se han ido bajando los índices de criminalidad y son datos reales, un aporte del jefe de la Policía Municipal, que lo vamos a ver aquí en este video.
Cómo lo pudieron ver eso fue lo que lleve a Colombia y lo mostré ahí además de la gente de Colombia iban muchos compañeros de Costa Rica alcaldes y alcaldesas y lógicamente las felicitaciones estuvieron ahí.
Quiero también agradecer a Teresita que hace la narración, qué es una parte importante en la elaboración de ese video, a Juan Manuel qué aportó unos datos importantes y Alexander Mora topógrafo qué nos facilitó el Brown para hacer algunas tomas, básicamente eso era lo que quería compartir con ustedes y decirles, qué fue de mucho provecho tiene ese convenio vienen algunas otras cosas importantes para el cantón Muchas gracias señor presidente muy buenas noches a todos, eso era aparte lo quería compartir con todos.

CAPITULO VI

6. Convocatorias.

Se convoca a sesión extraordinarias jueves 16 diciembre 2021, con el tema "Ampliación con el Corredor Interurbano Maria Aguilar"
El próximo martes 21 es presencia en la sala del Concejo Municipal al ser las 7.00 pm

CAPITULO VII

7. Dictamen de Comisiones

No hay temas que tratar.

CAPITULOVIII

8. Mociones

No hay mociones que presentar.

CAPITULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidora Suplente Grettel Murillo.

Muy buenas noches y muchas gracias a Teresita cine puede proyectar las imágenes que le pase y voy hacer lectura de la iniciativa.

14 de diciembre, 2021.
La siguiente iniciativa tiene como objetivo referirme a una situación observada por mi persona dentro del terreno municipal en donde se encuentra el Vivero Municipal.
El pasado 4 de diciembre se realizó en el terreno anteriormente mencionado el "Conteo de Aves Navideño" del CBIMA 2021 con la participación de colaboradores del programa del Corredor Biológico, brigadistas de monitoreo participativo y personal del Vivero Municipal.
En dicha actividad, al realizar el recorrido, para mi asombro y el del resto de participantes, encontramos en una parte de la ribera del Rio Tiribí tierra removida de otro sitio y compactada con restos de desechos sólidos como lo son bolsas y sacos con basura, escombros, entre otros residuos (adjuntas fotografías). Cabe mencionar que durante la primera visita al sitio por parte del grupo de brigadistas junto con el biólogo a cargo (Jossy Calvo), realizada el 21 de agosto del presente año, todo ese material no se encontraba en el sitio mencionado, además, es necesario recalcar que el acceso al mismo está restringido al personal municipal, exclusivamente; es decir, la acción que dejó como evidencia los desechos vistos no pudo ser ejecutada por personas ajenas a la Municipalidad.
Esta situación es antagónica a una serie de estrategias, acuerdos y compromisos en los que la Municipalidad de Alajuelita, por ser parte de uno de los cinco cantones que conforman el CBIMA, se ha integrado; como por ejemplo: Interlace, Proyecto Paisajes Productivos, Ríos Limpios: Estrategia Nacional para la Recuperación de Cuencas Urbanas 2020-2030 o Plan de Acción para la Adaptación al Cambio Climático del Cantón de Alajuelita.
Por lo anteriormente expuesto solicito, con respeto, pero además con responsabilidad como ciudadana y parte del Concejo, que se suspendan dichas acciones y dialogar con el personal que llevó a cabo estas tareas, ya que van en contra de la recuperación y restauración de los márgenes del Río y que con ello no se puedan alcanzar los objetivos en materia ambiental en que la Municipalidad se ha comprometido a llevar a cabo. Además, hago solicitud a la Comisión de Asuntos Ambientales el seguimiento de este asunto. Se suscribe Grettel Andrea Murillo Quirós, Regidora suplente y asesora de la Comisión de Asuntos Ambientales.
Yo creo que no queda mucho más que agregar las imágenes habla por sí solas, no sé si Don Modesto se quiere referir o si tenía conocimiento de esta situación y muchas gracias.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar.
Si lo vamos a revisar el día de mañana con Ambiente y los encargados del sector del Vivero.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta
Si me llama la atención de verdad de hecho el día jueves es la sesión extraordinaria con la Ampliación del Corredor Interurbano Maria Aguilar y esa parte, e igual Grettel menciona a Interlace y pasajes y todo que también ha venido a dar su aporte económico a la Municipalidad que nos ayudado muchísimo, mañana yo también por la proximidad de la casa con respecto al plantel municipal, Grettel voy a ir a darme una vuelta para ver qué podemos hacer ahí.

Regidora suplente Patricia guido.
La comisión de bienestar animal la veterinaria JM, y la fundación amor animal estamos realizando una campaña cada mes estamos tratando de hacer esta campaña de reciclaje para crear conciencia a las personas no solamente de reciclar sino de ayudar también al medio ambiente todo lo agarramos y lo tiramos por ahí y todo va a los ríos como la presentó Grettel y eso es una de las cosas que nosotros estamos tratando de evitar.
Lo estamos realizando los últimos sábados de cada mes va hacer en la veterinaria JM, de 8 de la mañana a 12:30 medio día, la vez pasada Yo se los presente también como iniciativa lo que pasa que para esta fecha de diciembre y puedo ser navidad y todo el asunto la vamos a trasladar para el sábado 18 de diciembre de 8 al mediodía la vamos a hacer en la veterinaria JM, espero que esta vez me acompañe algún compañero de la comisión de bienestar animal el que ustedes sabe Yo también representó la otra parte de la comisión y obviamente siempre me acompaña alguien de la veterinaria, recogiendo lo que ustedes no lleven e invitarlos a crear conciencia.

Síndico del Centro Ismael Siles.
Muy buenas noches a todos compañeros, básicamente es darle seguimiento al tema que dice la compañera Grettel, sería bueno cómo es está en el distrito del centro si de pronto vas a esa visita me avisas para ver cómo coordinamos y yo lo acompañó también porque sí me gustaría ver un poquito la situación no es que solamente sea ahí lo he visto también en otros lugares, para la gente es muy fácil llegar y tirar y echarle la culpa a la municipalidad, y usted ve en redes sociales cómo se le saca todo este tipo de tema va directamente a la municipalidad pero la gente no hace conciencia, vamos a hablar a cómo tiene que ser la gente es muy cochina la gente tiene La mala costumbre de sacar la basura los días que no se tiene la costumbre de tirar los desechos en lugares que no corresponde muchas veces hacemos construcciones en la casa y le pagamos el indigente para que me tire la basura y no nos damos cuenta donde la bota, y ahí es donde se genera este tipo de problemas. Creo que sería interesante hacer una campaña de concienciación población en general cómo se hablaba la otra vez con el tema del parque con el tema de las mascarillas y todo eso, ya véndelo a nivel global no es un tema que solamente le competen a la municipalidad a Cada ciudadano como tal el ser responsable y saber de lo que está bien y lo que está mal nos competen, a criterio personal, ese tema es de que la gente entienda realmente el impacto negativo qué hacen a la hora de pagar ¢1.000.00 a un indigente que vaya a botar el escombro, porque sí es muy bonito nos deshacemos de las cosas en las casas pero estamos haciendo un daño en otra parte y es ahí donde no caemos en razón. Si ustedes van mañana y tengo el chancecito me gustaría acompañarles para que me tome en cuenta. Muchas gracias y buenas noches.
Síndica de San Felipe Hilda Guido.
Esto es para doña Patricia, ha habido personas que me han preguntado cuál es el número de teléfono de esta fundación porque hay personas que tienen animalitos con ganas de llevarlos para cortarles las uñas, para saber cuánto cobran y todo ese tipo de

información ellos me preguntaron pero yo no he podido dar respuesta si es tan amable de informarme para así mismo dar respuesta a las personas.
Con respecto al reciclaje yo siempre tengo la costumbre de lavar las botellas y que tengo dos bolsas de jardín para poder hacerlas llegar el sábado 18 pero solo que la mandé a recoger ella a mi casa para hacérsela llegar ya estoy llenando otra bolsa de reciclaje, llevando también detrás del agente y peleando que no tiren cosas pero siempre en la madrugada eso es lo que pasa viene a tirar las cosas al lado del Río gracias.

Regidora Suplente Patricia Guido.
Sí claro con mucho gusto el número de la fundación aparece en la página de la fundación amor animal y yo se lo voy a pasar por WhatsApp con respecto al reciclaje en la página de la municipalidad está la información, se van a recibir botellas limpias sin tapa se va a recibir aceite botellas de vidrio papel periódico papel blanco creo que solamente eso por el momento, y el doctor le da un cupón qué sirve para un descuento para una desparasitación y para los que lleguen para rifar una pastilla para perritos, y doña Hilda le quedaría mal a recogerlo porque yo tengo que estar todo el día ahí de 8 al medio día y tengo que estar solita cómo irse los recoger me quedaría muy complicado sería después entre semana yo voy a recogerlo.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE HORA Y SIETE MINUTOS. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**